



Neiva, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00481
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANDRÉS FELIPE ANTE CUBILLOS
DEMANDADA:	E.J.A.H. representada por su madre JULIETH STEPHANE HORTA RIVERA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la cual indica que venció en silencio el traslado de la prueba genética de ADN, quedando en firme la referida experticia.

Ahora en razón a que la madre de la menor de edad no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia calendada el 29 de enero hogaño, respecto a los datos del presunto padre biológico, se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** a la señora JULIETH STEPHANE HORTA RIVERA, con el fin de que informe los datos personales y de notificación del presunto padre biológico de la niña E.J.A.H., con el fin de vincularlo al proceso.

Para lo anterior se le concede el término de tres días (03), vencido el mismo, vuelva al despacho para continuar el trámite judicial.

Por secretaría, comuníquese a los correos aportados en la demanda: juliethhorta12@gmail.com / julieth1231@hotmail.com.

Notifíquese,

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

E.C.